



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1995

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00143-2019-A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0128-2019-CAJ/GM/MPMN, el Informe N° 0052-2019-GM/MPMN, el Informe N° 180-2019-GDES/GM/MPMN, el Oficio Circular N° 003-2019/GRM-GREM.M. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio Circular N° 003-2019/GRM-GREM.M, el Gerente Regional de Energía y Minas Ing. Robert German Canazas Flores invita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a integrar la Comisión Regional Multisectorial Permanente de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas EITI-Moquegua, que tiene como objetivo publicar los pagos que hacen las empresas extractivas e ingresos que el Estado recibe por dichos pagos, en razón del cual su entidad deberá designar a dos representantes. En este contexto la Comisión EITI Moquegua es un ente encargada de ejecutar y monitorear las actividades relacionadas con la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas en el ámbito de la región Moquegua, asimismo contribuye a la mejora de la transparencia de los flujos de pagos tributarios de las empresas extractivas;

Que, mediante Informe N° 0052-2019-GM/MPMN, el Gerente Municipal Lic. Mario Martín Garcilazo de la Flor designa como representante al Sub Gerente de Desarrollo Social como titular y al Gerente de Desarrollo Económico Social como alterno;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha como miembro de la Comisión Regional Multisectorial Permanente de la iniciativa para la Transparencia en las industrias extractivas EITI-Moquegua, en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a los servidores:

• TITULAR:

Prof. Juan José Casilla Maldonado
Sub Gerente de Desarrollo Social
Correo electrónico: jcasilla19@hotmail.com

• ALTERNO:

Ing. Julio Sergio Aaron Luiz Rosado
Gerente de Desarrollo Económico Social
Correo electrónico: jluzrosado@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Regional de Energía y Minas e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE